

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE JERICÓ-ANTIOQUIA  
Catorce (14) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

|                    |  |
|--------------------|--|
| AUTO SUSTANCIACION | 52   |
| RADICADO           | 05 368 31 84 001 2023 00018 00   |
| PROCESO            | VERBAL FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL  |
| DEMANDANTE         | MARIA ELENA ACEVEDO  |
| DEMANDADOS         | RAFAEL, NATHALIA Y CAROLINA CORREA LEÓN, en calidad de herederos determinados y contra herederos indeterminados del difunto RAFAEL ARTURO CORREA CELIS |
| ASUNTO             | FIJA FECHA PRUEBA ADN  |

Decretada como se encuentra la práctica de la prueba genética, mediante auto admisorio del 08 de marzo de 2023, notificada en debida forma la parte demandada a través de curadora Ad-Litem que representa sus interés y derechos, de conformidad con lo establecido en el artículo 1º de la Ley 721 de 2001, se fija como fecha para la realización del examen genético, el día MIÉRCOLES DIECISIETE (17) DE ABRIL DE 2024, A LAS 11:00 A.M. Para la recepción de la muestra de sangre, deberán asistir los señores RAFAEL CORREA LEÓN, NATHALIA CORREA LEÓN Y CAROLINA CORREA LEÓN y la demandante MARÍA ELENA ACEVEDO, al Laboratorio del Instituto de Medicina Legal, ubicado en la Unidad Básica de Andes, Avenida Medellín, No. 48-20, Hospital San Rafael de Andes- Antioquia, para lo cual deberán llevar su respectivo documento de identidad (con fotocopia del mismo).

Notifíquese a las partes el presente auto, expídanse el correspondiente oficio y remítase el Formato Único de Solicitud de Prueba de ADN para la investigación de la paternidad "FUS" a la unidad de salud citada, haciendo la advertencia que a la parte demandante le fue concedido el amparo de pobreza.

Se advierte a las partes su deber de comparecer a la práctica de la prueba, y que en caso de renuencia se dará aplicación a lo establecido en el numeral 2º del artículo 386 del Código General del Proceso, es decir, hará presumir cierta la paternidad alegada.

NOTIFIQUESE

CARLOS ARTURO GAVIRIA FLÓREZ  
JUEZ



JUZGADO PROMISCOO DE FAMILIA DE JERICÓ

CERTIFICO. Que el auto anterior fue notificado en ESTADO No. 015 Fijado hoy 15 de MARZO de 2024 en la página web de la Rama Judicial a las 8:00 a.m.

La secretaria.-